



**OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA**

EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, con el NIT 900.463.725-2, representado para estos efectos por el Doctor **ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.845.814 de Bogotá, en calidad de Secretario General nombrado mediante el Decreto 2145 de 2022 y posesionado mediante el acta No. 0242 del 10 de noviembre de 2022, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 1107 del 11 de octubre de 2022, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la APCA **CONSORCIO IEHG – JVP LA GUAJIRA**, conformado por las empresas: (i) GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍA SAS, antes denominada IEH GRUCON S.A, con el NIT 860.038.516-3, representada por JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS con la cédula de ciudadanía No. 19.291.326 de Bogotá, con porcentaje de participación del 70%, y (ii) JVP CONSULTORES S.A., con el CUIT 30-64354804-2, representada por PABLO LORENZO JÁUREGUI, con el DNI 17.633.034 de Argentina, con porcentaje de participación del 30%; siendo el APCA representada por **JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS**, de conformidad con el Acuerdo de Asociación presentado para la firma del Contrato No. 1127/2021, cada una de las cuales es responsable mancomunada y solidariamente ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, en adelante el **CONSULTOR** y en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ No. 6**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el CONPES 3989 de 31 de marzo de 2020, “CONCEPTO FAVORABLE A LA NACIÓN PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR LA SUMA DE USD 50 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, priorizó los proyectos de acueducto de los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita, y el proyecto de alcantarillado del municipio de Fonseca; y estableció su contratación mediante una Gerencia Integral.
2. Que el Contrato de Préstamo BID 5193/OC-CO firmado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República de Colombia señaló que los proyectos de acueducto de los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita y el proyecto de alcantarillado del municipio de Fonseca se financiarían con los recursos del préstamo, y los Convenios 5189/GR-CO y GRT/CF-18453-CO; y su contratación se llevaría a cabo mediante una Gerencia Integral del Programa.
3. Que el 12 de noviembre de 2021, las partes suscribieron el Contrato de Consultoría No. 1127/2021 cuyo objeto consiste en prestar los servicios de consultoría para la Gerencia Integral del Programa CO-L 1242 “Agua Potable y Saneamiento para el departamento de La Guajira”, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 5193/OC-CO y los Convenios 5189/GR-CO y GRT/CF-18453-CO celebrado entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo el Organismo Ejecutor (OE) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Smr.



**OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA**

4. Que el 30 de noviembre de 2021 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato No. 1127/2021.
5. Que el CONPES 4059 de 30 de noviembre de 2021, “DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, permitió la solicitud de las vigencias futuras para los años 2022, 2023 y 2024 para financiar los proyectos de acueducto de los municipios de Riohacha y Fonseca con su respectiva Gerencia Integral.
6. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCPBID) adelantó la evaluación del desempeño del consultor con corte a 17 de diciembre de 2021, dando un resultado satisfactorio, lo que hizo posible llevar a cabo la negociación de la adición y prórroga del Contrato de consultoría para la ejecución de la Fase 2.
7. Que el 21 de diciembre de 2021, se suscribió entre las partes la PRÓRROGA No. 1 de la Fase 1, al Contrato 1127/2021, hasta el 31 de marzo de 2022.
8. Que el 28 de diciembre de 2021, las partes suscribieron el OTROSÍ No. 2 mediante el cual se extendió el plazo de ejecución del Contrato No. 1127/2021 con el fin de incluir la Fase 2 del proyecto y a la vez prorrogar el plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre de 2024.

Igualmente se modificó la cláusula 6.2 (b) de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) a efectos de incluir el valor de la remuneración del consultor para la ejecución de la Fase 2 de la Gerencia Integral del Programa y la forma de pago (pago fijo bimestral del 50% y pago por avance del proyecto por el 50% de conformidad con las descripciones plasmadas en el mismo, modificación de las garantías, dedicación, número e indicación del personal para dar cumplimiento a los cronogramas aprobados por las partes para la ejecución de la Fase 2 durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2021 y el 24 de diciembre de 2024 y la entrega de los productos de conformidad con el plan de trabajo presentado por la consultoría.

9. Que el 31 de marzo de 2022, se suscribió la prórroga plasmada en el OTROSÍ No. 3 al contrato No. 1127/2021, indicando que la Fase 1 del mencionado contrato se extendía hasta el 30 de abril de 2022.
10. Que el 2 de mayo de 2022, se suscribió el acta de inicio de la Fase 2 del Contrato No. 1127/2021.
11. Que el 10 de mayo de 2022 las partes firmaron el OTROSÍ No. 4 mediante el cual se aclaró que los pagos a la Gerencia Integral del Programa (GIP) se hacen directamente por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Dm.



**OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA**

Igualmente se aclaró en el mismo OTROSÍ el Apéndice A del contrato en el sentido de que las erogaciones que deban realizarse donde la GIP actúe en calidad de contratante se harán a través de un instrumento financiero.

12. Que el CONSULTOR mediante comunicación No. CIJG-CEXS-000043-2022, de fecha 1 de agosto de 2022, solicita la modificación DEL CONTRATO DE GERENCIA con el fin de incluir nuevas actividades y por ende modificar la forma de pago.
13. Que el 2 de septiembre de 2022 se suscribió el OTROSÍ No. 5 al Contrato No. 1127/2021 previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta, que a su vez modificó la cláusula 6.4 (a) de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) a efectos de incluir la forma de pago de las nuevas actividades que realizará el CONSULTOR para la real y satisfactoria ejecución de la Fase 2 del Contrato No. 1127/2021; a su vez, confirmó el parágrafo tercero de la cláusula quinta en cuanto a plazo de ejecución y equipo de trabajo; y modificó la cláusula séptima en el sentido de incluir nuevas actividades, del OTROSÍ No. 2.
14. Que el CONSULTOR, mediante la comunicación No. CIJG-CEXS-000088-2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, solicitó la modificación objeto del presente otrosí, con el fin de: realizar la inclusión de una nueva actividad con la respectiva adición de recursos; adicionar recursos para cubrir el incremento del IPC en la remuneración de las actividades realizadas por la Gerencia en la vigencia 2022; adicionar recursos al presupuesto de los procesos de las obras de los municipios priorizados en el Programa, y el cambio en los pagos de la Gerencia de un valor referencial en porcentaje a un valor real en pesos.
15. Que mediante el memorando con radicación No. 2022IE0007755 del 11 de noviembre de 2022 presentó ante el Grupo de Contratos la solicitud de elaboración y trámite del otrosí No. 6 al contrato No. 1127 de 2021, para efectuar la adición y que se enuncia más adelante, estableciendo la desagregación de los valores que integran la adición.
16. Que el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) dio concepto de viabilidad a los proyectos de acueducto de los municipios de Riohacha y Fonseca en los comités No. 74 del 23 de diciembre de 2021 por un valor de \$40.937.439.221, y No. 30 del 22 de julio de 2022 por valor de \$50.622.555.875, respectivamente. Así mismo, en el comité No. 48 del 18 de noviembre de 2022 se dio concepto de viabilidad al proyecto de alcantarillado del municipio de Fonseca por un valor de \$22.931.544.429. Por último, en el comité No. 07 del 11 febrero de 2022 se dio concepto técnico favorable al acueducto del municipio de Urumita por valor de \$5.151.579.808.
17. Que el Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de La Guajira, adicional al contrato de préstamo, cuenta con recursos desembolsados por concepto de las donaciones del Convenio No. 5189/GR-CO por valor de USD 100.750 en julio de 2021, y del Convenio No. GRT/CF-18453-CO por valor de USD 1.500.000 en

DM



**OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA**

septiembre de 2022, que serán incorporados al Programa en la medida que se requieran a través de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC).

18. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que en los contratos financiados con préstamos de la banca multilateral se podrán incluir las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades. Para el caso que aplica en el presente contrato, es la Política para la Selección y Contratación de Consultores del Banco Interamericano de Desarrollo GN2350-15, la cual contempla en el apéndice 1, numeral tercero, que el cambio por prórroga, modificación, sustitución, dispensa o cambios propuestos que en conjunto eleven el monto original del contrato más del 15% se deberá informar al Banco.
19. Que, en consecuencia, de lo anterior, el presente OTROSÍ No. 6 al Contrato No. 1127/2021 cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según la comunicación O-CAN/CCO-1991/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022.
20. Que teniendo en cuenta que durante la Fase 2 se llevarán a cabo la ejecución de contratos de obra e interventoría de estas y otras actividades, es necesario realizar ajustes a la forma de pago, productos o actividades a entregar o ejecutar, así como el valor del contrato, de conformidad con el escrito de solicitud del CONSULTOR y las necesidades del programa.
21. Que el Comité de Contratación de EL MINISTERIO, en la sesión realizada el 22 de diciembre de 2022 recomendó el Ordenador del Gasto la suscripción del presente otrosí No. 6 al contrato No. 1127 de 2021.
22. Que el CONSULTOR, mediante la comunicación No. CIJG-CEXS-000108-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, dio alcance a la comunicación No. CIJG-CEXS-000088-2022 del 9 de noviembre de 2022 remitiendo la información detallada referente al pago fijo bimestral y el pago por avance correspondiente a los honorarios de la Gerencia.
23. Que la supervisión del contrato mediante el memorando 2022IE0009005 de fecha 27 de diciembre de 2022, dio alcance al memorando 2022IE0007755 para remitir la información detallada del pago de honorarios de la Gerencia con base en la comunicación No. CIJG-CEXS-000108-2022 remitida por el CONSULTOR. Así mismo, amplió la información para la justificación del monto a adicionar por concepto de las actividades y obras propias del Programa.

Que en mérito de lo expuesto **LAS PARTES** convienen celebrar el presente OTROSÍ No. 6, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:



**OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA**

PRIMERA. -FORMA DE PAGO: Modificar la CLÁUSULA PRIMERA del OTROSÍ No. 5, a efectos de incluir la forma de pago de las nuevas actividades que realizará el CONSULTOR para la real y satisfactoria ejecución de la Fase 2 del Contrato No. 1127/2021, especificando el valor real en pesos para cada tipo de pago en lugar de su valor referencial en porcentaje, con respecto al valor total de los honorarios tal como se presenta a continuación:

1. **PAGO FIJO BIMESTRAL:** La suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (COP \$6.323.709.811) M/Cte., incluido IVA que comprende: la suma inicial de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (COP \$6.245.707.860) M/Cte., incluido IVA de los dieciocho (18) pagos bimestrales de igual valor; y la adición por el IPC de cuatro (4) pagos bimestrales del año 2022 por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (COP \$78.001.951) M/Cte., incluido IVA. Estos pagos se realizarán una vez se emita la aprobación por parte del supervisor del contrato 1127/21.

Cada pago bimestral corresponde a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (COP \$346.983.770) M/Cte., incluido IVA, antes de ajustes por el IPC.

2. **PAGO POR AVANCE DE PROYECTO:** La suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (COP \$6.322.928.364) M/Cte., que comprende: la suma inicial de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (COP \$6.245.707.860) M/Cte. incluido IVA; la adición de recursos por el IPC por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (COP \$53.353.336) M/Cte. incluido IVA correspondiente a las actividades 1, 4, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 56 y 58 de la siguiente tabla; y la adición de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (COP \$23.867.168) M/Cte. incluido IVA, correspondiente a la actividad 60 de la siguiente tabla. El monto total será pagado por la gestión realizada, según el avance registrado así:

Amn.



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA

ÍTEMS DE PAGO – FASE 2		CONDICIONES OTROSÍ No. 5	CONDICIONES ACTUALIZADAS
N°	Descripción	Monto por pagar	Monto por pagar incluido IVA y sin incluir ajustes por IPC
1	Cuando se realice la adjudicación del contrato de Construcción de las obras del Acueducto de Fonseca, y se firme el acta de inicio de Obra	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,02	\$124.914.157
2	Cuando se realice la adjudicación del contrato de Construcción de las obras del Alcantarillado de Fonseca, y se firme el acta de inicio de Obra	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
3	Cuando se realice la adjudicación del contrato de Diseño y Construcción de las obras del Acueducto de Urumita, y se firme el acta de inicio de Obra	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
4	Cuando se realice la adjudicación del contrato de Diseño y Construcción de las obras del Acueducto de Riohacha, y se firme el acta de inicio de Diseños y Obra	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,04	\$249.828.313
5	Cuando se haya aprobado productos por un valor igual o superior al 25% del valor del contrato de los Diseños de las obras del Acueducto de Riohacha.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0125	\$78.071.348
6	Cuando se haya aprobado productos por un valor igual o superior al 50% del valor del contrato de los Diseños de las obras del Acueducto de Riohacha.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0125	\$78.071.348
7	Cuando se haya aprobado productos por un valor igual o superior al 75% del valor del contrato de los Diseños de las obras del Acueducto de Riohacha.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0125	\$78.071.348
8	Cuando se haya aprobado productos por un valor igual o superior al 100% del valor del contrato de los Diseños de las obras del Acueducto de Riohacha.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0125	\$78.071.348



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA

ÍTEMS DE PAGO – FASE 2		CONDICIONES OTROSÍ No. 5	CONDICIONES ACTUALIZADAS
9	Cuando se haya avanzado en un 25% en la ejecución de las obras del Acueducto de Fonseca.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,015	\$93.685.618
10	Cuando se haya avanzado en un 50% en la ejecución de las obras del Acueducto de Fonseca.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,015	\$93.685.618
11	Cuando se haya avanzado en un 75% en la ejecución de las obras del Acueducto de Fonseca.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,015	\$93.685.618
12	Cuando se haya avanzado en un 100% en la ejecución de las obras del Acueducto de Fonseca.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,015	\$93.685.618
13	Cuando se haya avanzado en un 25% en la ejecución de las obras del Alcantarillado de Fonseca.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,010	\$62.457.079
14	Cuando se haya avanzado en un 50% en la ejecución de las obras del Alcantarillado de Fonseca.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,010	\$62.457.079
15	Cuando se haya avanzado en un 75% en la ejecución de las obras del Alcantarillado de Fonseca.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,010	\$62.457.079
16	Cuando se haya avanzado en un 100% en la ejecución de las obras del Alcantarillado de Fonseca.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,010	\$62.457.079
17	Cuando se haya avanzado en un 25% en la ejecución de las obras del Acueducto de Urumita.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0125	\$78.071.348
18	Cuando se haya avanzado en un 50% en la ejecución de las obras del Acueducto de Urumita	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0125	\$78.071.348
19	Cuando se haya avanzado en un 75% en la ejecución de las obras del Acueducto de Urumita.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0125	\$78.071.348

DMR



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA

ÍTEMS DE PAGO – FASE 2		CONDICIONES OTROSÍ No. 5	CONDICIONES ACTUALIZADAS
20	Cuando se haya avanzado en un 100% en la ejecución de las obras del Acueducto de Urumita.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0125	\$78.071.348
21	Cuando se haya avanzado en un 25% en la ejecución de las obras del Acueducto de Riohacha.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0625	\$390.356.741
22	Cuando se haya avanzado en un 50% en la ejecución de las obras del Acueducto de Riohacha.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0625	\$390.356.741
23	Cuando se haya avanzado en un 75% en la ejecución de las obras del Acueducto de Riohacha.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0625	\$390.356.741
24	Cuando se haya avanzado en un 100% en la ejecución de las obras del Acueducto de Riohacha.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0625	\$390.356.741
25	Cuando se realice la elaboración de los TDRs, evaluación, recomendación y adjudicación del Contrato y se firme acta de inicio del programa de "Apoyo a la gestión de la Implementación de la Unidad Móvil de Asistencia técnica".	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
26	Cuando se realice la elaboración de los TDRs, evaluación, recomendación y adjudicación del Contrato y se firme acta de inicio del programa de la "Implementación de Sistemas de gestión comercial y ERP para Urumita - SCC"	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
27	Cuando se realice la elaboración de los TDRs, evaluación, recomendación y adjudicación del Contrato y se firme acta de inicio para los "Talleres con enfoque de género para la educación sanitaria, cultura de pago y uso eficiente de los recursos."	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
28	Cuando se realice la elaboración de los TDRs, evaluación, recomendación y adjudicación del Contrato y se firme acta de	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079

Donat



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA

ÍTEMS DE PAGO – FASE 2		CONDICIONES OTROSÍ No. 5	CONDICIONES ACTUALIZADAS
	inicio del programa "Desarrollar e implementar un Plan de Comunicación"		
29	Cuando se realice la elaboración de los TDRs, evaluación, recomendación y adjudicación del Contrato y se firme acta de inicio del programa "Fortalecimiento a CorpoGuajira (adquisición de equipamientos)"	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
30	Cuando se haya avanzado en un 25% en la ejecución del componente institucional del Acueducto de Urumita.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,00	\$0
31	Cuando se haya avanzado en un 50% en la ejecución del componente institucional del Acueducto de Urumita.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.078
32	Cuando se haya avanzado en un 75% en la ejecución del componente institucional del Acueducto de Urumita.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,00	\$0
33	Cuando se haya avanzado en un 100% en la ejecución del componente institucional del Acueducto de Urumita.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.078
34	Cuando se realice la adjudicación del contrato de Diseño de las obras de los proyectos de la Fase 3 (acueducto y alcantarillado de los municipios de Villanueva y El Molino), y se firme el acta de inicio de Diseños.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,05	\$312.285.392
35	Cuando se haya avanzado en un 25% en la ejecución de los diseños de los proyectos la fase 3 (acueducto y alcantarillado de los municipios de Villanueva y El Molino).	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0375	\$234.214.045
36	Cuando se haya avanzado en un 50% en la ejecución de los diseños de los proyectos de la fase 3 (acueducto y alcantarillado de los municipios de Villanueva y El Molino).	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0375	\$234.214.045
37	Cuando se haya avanzado en un 75% en la ejecución de los diseños de los proyectos de	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0375	\$234.214.045

Donat



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA

ÍTEMS DE PAGO – FASE 2		CONDICIONES OTROSÍ No. 5	CONDICIONES ACTUALIZADAS
	la fase 3 (acueducto y alcantarillado de los municipios de Villanueva y El Molino).		
38	Cuando se haya avanzado en un 100% en la ejecución de los diseños de los proyectos de la fase 3 (acueducto y alcantarillado de los municipios de Villanueva y El Molino).	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,0375	\$234.214.045
39	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo del Acueducto de Fonseca	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
40	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo del Alcantarillado de Fonseca	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
41	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo Acueducto de Urumita	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
42	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo Acueducto de Riohacha	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
43	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría del Acueducto de Fonseca	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
44	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría del Alcantarillado de Fonseca	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079

2021



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA

ÍTEMS DE PAGO – FASE 2		CONDICIONES OTROSÍ No. 5	CONDICIONES ACTUALIZADAS
45	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría Acueducto de Urumita	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
46	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría Acueducto de Riohacha	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
47	Cuando se realice la adjudicación del contrato de Interventoría de las obras del Acueducto de Riohacha, y se firme el acta de inicio de Interventoría	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,02	\$124.914.157
48	Cuando se realice la adjudicación del contrato de Interventoría Sombrilla para las obras del Acueducto de Fonseca, y se firme el acta de inicio de Interventoría	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,015	\$93.685.618
49	Cuando se realice la adición del contrato de Interventoría Sombrilla para las obras del Alcantarillado de Fonseca y se firme el acta de inicio de Interventoría adicionada	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,004	\$24.982.831
50	Cuando se realice la adición del contrato de Interventoría Sombrilla para las obras del Acueducto de Urumita, y se firme el acta de inicio de Interventoría adicionada	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,004	\$24.982.831
51	Cuando se realice la elaboración del PUEAA del sistema de acueducto de Urumita y sean aprobado por la UCP. Incluye acompañamiento hasta aprobación y/o concepto de Corpoguajira sobre el PUEAA.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,004	\$24.982.831
52	Cuando se realicen las actividades complementarias a los diseños del proyecto de optimización del sistema del acueducto de Urumita y sean aprobados por la UCP. Incluye acompañamiento hasta la finalización del trámite de ajuste en Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,025	\$156.142.696

Signat.



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA

ÍTEMS DE PAGO – FASE 2		CONDICIONES OTROSÍ No. 5	CONDICIONES ACTUALIZADAS
53	Evaluación de la capacidad actual y vida útil de las lagunas existentes que conforman el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Fonseca. Incluye el soporte técnico requerido para sustentar el aplazamiento de la salvaguarda del BID.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,008	\$49.965.663
54	Gestión predial del predio del tanque de almacenamiento para el proyecto de acueducto del municipio de Fonseca, la cual debe estar lista antes de la adjudicación del contrato de obra.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
55	Gestión predial servidumbres de la línea de conducción para el proyecto de acueducto del municipio de Fonseca, la cual debe estar lista antes de la adjudicación del contrato de obra.	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,01	\$62.457.079
56	Cuando se haya avanzado en un 50% en la ejecución de la Interventoría de los diseños del acueducto de Distracción	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,005	\$31.228.539
57	Cuando se haya avanzado en un 100% en la ejecución de la Interventoría de los diseños del acueducto de Distracción	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,005	\$31.228.539
58	Proceso de contratación, elaboración y suscripción del contrato, interventoría y recibo de los trabajos y liquidación del contrato del proyecto conducción PTAP Pasoancho a Distracción	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,005	\$31.228.539
59	Cuando se realice el fortalecimiento institucional a las entidades relacionadas con la prestación del servicio de acueducto y/o alcantarillado relacionadas con el Programa y con aprobación de la Unidad Coordinadora	Valor total de la consultoría x 0,50 x 0,005	\$31.228.539
60	Cuando se realicen las actividades complementarias para el diseño del acueducto de Urumita y cuente con la aprobación de la Unidad Coordinadora	ACTIVIDAD NUEVA	\$23.867.168
GRAN TOTAL			\$6.269.575.028



**OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA**

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago corresponde a la **ejecución real** del objeto contractual. En caso de que la GIP no cumpla con la ejecución en los términos indicados en este numeral, las partes acordarán el pago proporcional a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de iniciar y adelantar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Contrato No. 1127/2021. Si se finaliza la totalidad de las actividades de la tabla anterior se pagará a la GIP el saldo de los honorarios de la Fase 2. Por otra parte, se ajustó la redacción de la actividad. No. 59 para especificar la forma de su cumplimiento.

SEGUNDA. -ACTIVIDADES: Modificar LA CLÁUSULA SEGUNDA del OTROSÍ No. 5, en el sentido de incluir una actividad adicional a las ya acordadas en el Contrato No. 1127/2021 y todas sus modificaciones, de tal manera que, sin ser taxativos, se indica lo siguiente:

- Actividades realizadas por la Gerencia relacionadas con ajustes y/o complementos de los diseños para el desarrollo del proyecto de Urumita y otros proyectos del Programa.

TERCERA. - Modificar la CLÁUSULA TERCERA del OTROSÍ No. 5, la cual quedará así:

Adicionar a la Fase 2 del Contrato No. 1127/2021 la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (COP \$32.298.000.000) M/Cte., incluido IVA, que se discrimina de la siguiente forma:

- a. En la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (COP \$23.867.168) M/Cte., incluido IVA, correspondiente a la actividad 60 de la tabla incluida en la cláusula tercera del presente otrosí, que es adicional a las actividades pactadas a realizar por la Gerencia Integral del Programa.
- b. En la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (COP \$131.355.287) M/Cte., incluido IVA, para el reajuste como incremento del IPC del año 2021 certificado por el DANE, correspondiente al 5,62%, de las actividades que se pagarán en el año 2022 relacionadas con: (i) cuatro (4) pagos bimestrales indicados en la cláusula tercera del presente otrosí, y (ii) a los avances relacionados con las actividades 1, 4, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 56 y 58 de la tabla de la misma cláusula tercera del presente otrosí.
- c. En la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (COP \$72.000.000) M/Cte., incluido IVA, correspondiente a la primera fase del plan de comunicaciones del componente institucional del Programa.
- d. En la suma de TREINTA Y DOS MIL SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (COP \$32.070.777.545) M/Cte., incluido IVA, correspondiente a los mayores valores de

Sanat



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA

obra de los proyectos de acueducto de los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita, y el alcantarillado del municipio de Fonseca; y los costos del Encargo Fiduciario para la administración de estos recursos.

Con base en lo anterior, el nuevo valor de la Fase 2 del contrato No. 1127/2021 es de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (COP \$127.082.784.890) M/Cte., incluido IVA, que corresponde a:

- El valor inicial por NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (COP \$94.784.784.890) M/Cte., incluido IVA, que corresponde a: (i) DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (COP \$12.491.415.720) M/Cte., incluido IVA, por concepto de la remuneración de la gerencia por la ejecución de la Fase 2, y (ii) OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS (COP \$82.293.369.170) M/Cte., incluido IVA, destinados a la ejecución de las adquisiciones (servicios, obras y/o consultorías) de los proyectos de acueducto de los municipios de Fonseca y Riohacha.
- La adición de recursos por TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (COP \$32.298.000.000) M/Cte., incluido IVA, que corresponde a: (i) CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (COP \$155.222.455) M/Cte., IVA incluido, para adicionar a la remuneración de la GIP; (ii) TREINTA Y DOS MIL SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (COP \$32.070.777.545) M/Cte., IVA incluido, para adicionar al financiamiento de las obras; y SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (COP \$72.000.000) M/Cte., IVA incluido, para adicionar al financiamiento de la gestión institucional.

Así mismo, en la siguiente tabla se detalla el valor del contrato 1127/2021 en lo referente a su Fase 1 y a su Fase 2 con la adición de recursos señalada en el presente Otrosí No. 6:

Fase	PRESUPUESTO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO COP\$	ADICIÓN OTROSÍ ACTUAL COP\$	VALOR CON ADICIÓN COP\$	NUEVO VALOR CONTRATO COP\$
1	Remuneración GIP	1.274.215.110			1.274.215.110
	Obras				
2	Remuneración GIP	12.491.415.720	155.222.455	12.646.638.175	127.082.784.890
	Obras	82.293.369.170	32.070.777.545	114.364.146.715	
	Gestión Institucional		72.000.000	72.000.000	

Donat



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA

Fase	PRESUPUESTO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO COP\$	ADICIÓN OTROSÍ ACTUAL COP\$	VALOR CON ADICIÓN COP\$	NUEVO VALOR CONTRATO COP\$
	Total Fase 2	94.784.784.890	32.298.000.000	127.082.784.890	

PARÁGRAFO PRIMERO. Se aclara que en el Otrosí No. 5 se indicó un valor de la Fase 2 de CIENTO OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$108.127.620.824) M/Cte., incluido IVA.; sin embargo, no se adicionaron recursos con el respectivo respaldo presupuestal. Por lo tanto, el valor de la Fase 2 previo a este otrosí No. 6 es de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$94.784.784.890) M/Cte., incluido IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las partes acuerdan que el valor de la Fase 2 del Contrato No. 1127/2021 que no tiene el ajuste por el IPC, se reajustará con el IPC Nacional Certificado por el DANE de los años 2021 y 2022 para los pagos a realizarse en el año 2023, teniendo en cuenta que en el presente otrosí solo se lleva a cabo la adición de recursos para las actividades realizadas en la vigencia 2022.

CUARTA. - GARANTÍA: Modificar la CLÁUSULA SEXTA del OTROSÍ No. 5, a efectos de que se modifiquen los valores amparados en las garantías del contrato que se encuentran aprobadas en el SECOP II, de acuerdo con los valores adicionados y registrados en el presente OTROSÍ No. 6; y que se reporte ante el Asegurador las demás modificaciones introducidas al contrato y sus otrosíes, así como las realizadas a través del presente documento.

QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de presente OTROSÍ No. 6 al Contrato No. 1127/2021, los siguientes documentos:

- Informe de Supervisión del Contrato No. 1127/2021 a la fecha.
- Comunicación No. CIJG-CEXS-000088-2022 del CONSULTOR de fecha 9 de noviembre de 2022, mediante la cual solicita la presente modificación.
- Memorando No. 2022IE0007755 del 11 de noviembre de 2022, emitido por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, por medio del cual se solicita la realización del presente otrosí.
- Comunicación No. CIJG-CEXS-000108-2022 del CONSULTOR de fecha 27 de diciembre de 2022, mediante la cual da alcance a la comunicación No. CIJG-CEXS-000088-2022.
- Memorando con radicado No. 2022IE0007755 del 27 de diciembre de 2022, por medio de la cual se da alcance a la solicitud inicial para la realización del presente otrosí
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1522 del 22 de marzo de 2022 por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

**OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 1127 DEL 2021,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y EL APCA
CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA**

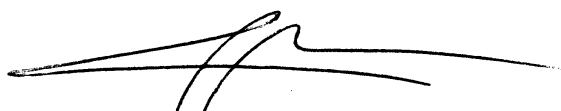
OCHOCIENTOS Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (COP \$6.458.806.786).

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1922 del 25 de noviembre de 2022 por valor de VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (COP \$24.075.193.214).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022 del 30 de noviembre de 2022 por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (COP \$1.692.000.000).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2122 del 30 de noviembre de 2022 por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (COP \$ 72.000.000).
- No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo No. O-CAN/CCO-1991/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022.
- Los demás documentos relacionados con la celebración y ejecución del presente OTROSÍ.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente OTROSÍ se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal de los recursos objeto de la adición; y la modificación de las garantías que amparan el contrato.

SÉPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato No. 1127/2021 y sus modificaciones (prórrogas, otrosíes, etc.), no modificadas expresamente en este OTROSÍ, conservan su vigencia y alcance original.

Para constancia se firma en Bogotá, a los



ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES
Secretario General



JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
R.L. Consorcio IEHG – JVP LA
GUAJIRA.

Elaboró: Claudia Constanza Buitrago Espitia – Especialista de Adquisiciones UCP Préstamo BID 5193/OC-CO
Revisó: Oscar José Cortés Rivero – Coordinador UCP Préstamo BID 5193/OC-CO *Oscar Cortés*
Revisó: Adriana Sabogal Moreno – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación *Adriana Sabogal*
Revisó: Valeria Herrán Ocampo-Coordinadora Grupo de Contratos *Valeria Herrán*
Revisó: Diana Ávila – Abogada Secretaría General *Diana Ávila*